

## RESEÑAS

VIOLETA DEMONTE (ed.), *Gramática del español*. El Colegio de México, México, 1994; 671 pp. (*Publicaciones de la Nueva Revista de Filología Hispánica*, 6).

La obra constituye no una gramática del español, como la editora bien lo señala, aunque sí una muy interesante compilación de tópicos sobre la gramática del español desarrollados, en su mayoría, bajo el punto de vista de la teoría lingüística anclada en la corriente de la gramática generativa. Afortunadamente, es una obra escrita, permítaseme el énfasis, en español; anoto y subrayo el hecho pues bien sabemos que obras de esta naturaleza, escritas en —o traducidas a— nuestra lengua son escasas.

Debe decirse que la obra es de alto nivel académico; aprovecharla cabalmente supone un amplio conocimiento y manejo de la teoría lingüística, en especial de aquella enmarcada en el modelo de *principios y parámetros*; algunos artículos incluso exploran aspectos relacionados con los más recientes principios de *economía lingüística* que actualmente se trabajan en la llamada *teoría minimalista*. Al respecto, es pertinente aclarar que la obra fue completada a casi tres años de distancia de la presente reseña; y es pertinente hacerlo porque sabemos que los principios arquitectónicos del modelo de *principios y parámetros* —mas no los que sustentan la teoría de la *Gramática Universal*— han dejado paso a postulados que se han ido derivando de principios de economía lingüística. Antes de continuar, quisiera reafirmar que el acierto primero de Violeta Demonte es doble: ofrecernos una obra teórica de mucha calidad sobre problemas lingüísticos interesantes del español, y ofrecérnosla escrita en español. Querría también adjudicar a la autora otro acierto que deberá compartir con los autores invitados: la selección de los trabajos incluidos y de los autores, pues los trabajos manejan datos preciosos que destacan problemas de diversa índole; los autores que los trabajan hacen análisis muy sofisticados, muy sugerentes y algunos, verdaderamente atrevidos; será el próximo lector, sin embargo, quien de su lectura elija las opi-

niones que a su juicio mejor caractericen cada uno de los artículos y la obra en su conjunto.

Sabemos que la teoría ha avanzado cuando, entre otras cosas, nos permite descubrir hechos, descubrir datos nuevos para problemas viejos, o encontrar nuevas y mejores maneras de manejar datos y problemas conocidos. Puedo decir que todo esto lo constatamos en diversos ensayos de la obra que nos ocupa; en ella encontramos algunos problemas ya viejos pero irresueltos, y que quizás por ello resultan muy atractivos; también encontramos hechos presentados de tal manera que los hace ser totalmente novedosos, así como problemas nuevos. Sin que sea mi intención reseñar los artículos, y no lo haré, destacaré lo que para mí resulta novedoso, revelador, interesante, entretenido, todo sin justificación alguna; lo hago porque, en buena medida, el valor de la obra reside en la calidad de los trabajos acogidos bajo un mismo volumen, bajo un mismo rubro, aunque, claro, de una manera en absoluto imparcial. En mi tarea, no seguiré el orden de los artículos según aparecen en el índice, orden que obedece a las intenciones y criterios particulares de la autora, léase a tal efecto, la Presentación.

El libro es una colección de veintidós artículos, todos sobre problemas específicos del español; la mayor parte de dichos trabajos es, por cierto, de sintaxis (trece). Las contribuciones de María Luisa Zubizarreta, Héctor Campos, y Marina Fernández Lagunilla y Alberto Anula comparten el motivo sobre la asignación del caso como legitimador de los procesos sintácticos que discuten. Zubizarreta justifica su propuesta de que en el español el sujeto puede ocupar distintas posiciones [*(Juan) trabajo (Juan) el libro (Juan)*] porque esta lengua a diferencia del francés e italiano despliega mayor estructura funcional y la asignación del caso nominativo es “distintiva”, no así en las otras lenguas romances. Las explicaciones de Campos sobre las construcciones que llama de *pseudo-elevación* (*Las muchachas están que salen*), y las *pseudo-relativas* (*Vi a Juan que reparaba el coche*), descansan, aunque no únicamente, en la *generalización de Burzio*, generalización que mezcla propiedades temáticas con propiedades de asignación de caso. Fernández Lagunilla y Anula sugieren que los infinitivos en ciertas construcciones que admiten un sujeto explícito poseen un rasgo léxico especificado que, junto con la categoría funcional de Tiempo, es responsable de la asignación de nominativo; los autores llegan a la conclusión de que el comportamiento de los infinitivos dependerá de rasgos léxicos especificados y no de rasgos funcionales.

Hay dos trabajos que parecen tratar el mismo problema, es decir, las restricciones sobre el *movimiento largo del núcleo* (*Si yo vivo, doblar vos he h la soldada*): el de María Luisa Rivero, en el que se comparan datos del español medieval con datos de lenguas eslavas, y el de José Lema en el que se muestra que la realización sintética y la analítica de los futuros medievales estaban casi en distribución complementaria. Mientras que Rivero llega a la conclusión de que sólo los auxiliares funcionales permi-

ten el *movimiento largo del núcleo*, es decir, pueden ser sobrepasados por otro elemento nuclear, Lema muestra que la interacción de rasgos temporales y aspectuales es determinante para sancionar el movimiento bajo estudio: los auxiliares aspectuales no pueden sobrepasar el núcleo Tiempo porque éste tiene alcance lógico sobre los rasgos del núcleo Aspecto.

Los ensayos de María Lluïsa Hernanz y de Fernández Lagunilla y Anula tratan sobre objetos similares —los infinitivos— pero desde ópticas y propósitos distintos. Hernanz intenta caracterizar ciertas construcciones, las que involucran un PRO con interpretación *arbitraria*, y, dentro de éstas, las que llama *infinitivos pseudoecuativos* (*Querer es poder*). Hernanz muestra que un enfoque monolítico para PRO *arbitrario* es insostenible y concluye que una teoría general sobre la interpretación arbitraria sería más adecuada para caracterizar ese tipo de PRO.

Salvador Gutiérrez Ordóñez brinda un excelente estudio descriptivo, que he disfrutado mucho, sobre las construcciones ecuandicionales (*Si sale será con Pepe*); una de sus contribuciones, muy importante y digna de seguirse explorando, es que las construcciones ecuandicionales sirven de prueba formal para distinguir entre (lo que la gramática generativa llama) *argumentos* y *adjuntos*. Esther Torrego presenta un artículo muy bonito sobre los interrogativos *cuán* y *cómo* (“el acento es absolutamente imprescindible”), en expresiones como *¿Cuán guapa es María?* (presumiblemente arcaicas o muy cultas, y *¿Cómo de guapa es María?* (en el español mexicano la segunda se formula con *qué tan...*). La autora muestra que el comportamiento sintáctico de ambos interrogativos es bien distinto y que, a pesar de ello, ambos producen una interpretación muy semejante. Ignacio Bosque, quien siempre me parece que aporta datos y maneras muy originales de verlos, analiza en esta ocasión los *términos de polaridad negativa* (*Juan no consiguió nada*); para este autor, los términos de polaridad negativa siempre se mueven a una posición *sui generis* relacionada con la Negación, sea en el componente sintáctico, sea en el nivel de la Forma Lógica. Notaré que, a la luz de la *teoría minimalista*, habrá que reconsiderar esta propuesta, pues el movimiento en la Forma Lógica se favorecería, se exigiría, sobre aquél en la sintaxis (en el entendido de que estamos hablando del mismo tipo y locación del movimiento que ha de efectuarse; más importante aun, que apelamos a las mismas razones a las que obedece el movimiento). El tema que aborda Violeta Demonte siempre me ha interesado; los datos con el clítico dativo resultan difíciles y escurridizos; no obstante, los que se presentan y que se discuten, sobre todo desde el punto de vista semántico, son preciosamente pertinentes y variados. Demonte concluye que para dar cuenta no sólo de variaciones en el significado sino de variaciones aparentes en la sintaxis de los hechos bajo estudio, hay que recurrir a una explicación léxico-semántica. El trabajo de Margarita Suñer tiene el propósito pedagógico, a mi juicio atinado y pertinente, de mostrar que los principios que explican ciertas propiedades sintácticas están diseñados

para tener alcance explicativo universal, si bien hay lenguas en las que algunas operaciones son abstractas y, por lo tanto, invisibles. Suñer nos enseña que, al lado de esas lenguas, otras materializan dichas operaciones abstractas y las vuelven visibles mediante, digamos, la realización léxica (fonológica) de elementos que evidencian la operatividad de tales operaciones. José María Brucart se plantea una pregunta interesante: ¿por qué las relativas restrictivas no pueden aparecer complementando una frase nominal con posesivo prenominal (*\*Su libro con el que estudiamos el año pasado*)? La respuesta que ofrece es básicamente sintáctico-derivacional, pero yo encuentro que al mismo tiempo invita a encontrar una explicación de carácter más interpretativo, aunque Brucart no lo señale. Por su parte, Heles Contreras nos muestra las consecuencias de tomar como base la noción *léxicamente relacionado* (Chomsky 1992), en vez de *léxicamente marcado* (Chomsky 1986), en ciertas extracciones que involucran una potencial violación de la subyacencia.

En otro renglón, hay publicaciones cuyos análisis son predominantemente semánticos, los de Juan Uriagereka, Karen Zagona, y Beatrice Lamiroy (aunque, respecto a este último no estoy muy segura), y otras cuyos análisis son esencialmente pragmáticos, los de José Portolés, Graciela Reyes, y María Antonia Martín Zorraquino. El artículo de Juan Uriagereka, denso y atractivo, discute expresiones existenciales que involucran *haber* y *tener*. Uriagereka rescata la idea de que, en las relaciones parte-todo (*La hidra tenía cabezas* (*?\*que están ahí tiradas*)) la posesión es un primitivo epistemológico; contrasta los predicados bajo verbos existenciales y bajo “posesivos” y muestra que no predicen los mismos objetos. En cambio, *haber* (existencial) y *tener* pueden compartir una propiedad léxica, la de tener predicados de posesión. Por su parte, Karen Zagona intenta demostrar que el rasgo temporal [+PASADO] posee propiedades referenciales y que, como tal, debe obedecer al Principio C de la Teoría de Ligamiento; para ello, se apoya en la idea de que Tiempo es un argumento sintáctico explícito y de que posee una estructura argumental temporal.

Dentro de los trabajos de pragmática, me ha gustado mucho el de José Portolés —de quien desgraciadamente no conozco otros estudios—; con un buen análisis de *ún* (*un* enfático), y escrito con gran claridad, Portolés nos convence de que la metáfora debe ser objeto de estudio de la pragmática, una disciplina a la que él considera como el eslabón que relaciona la gramática y la comprensión de los enunciados de la misma. Debo decir que también he disfrutado el artículo de Graciela Reyes y el de María Antonia Martín Zorraquino, principalmente por la riqueza y selección de sus datos, las intuiciones traducidas y la manera tan formal de manejar cuestiones que tienen que ver con asuntos de diversa índole comunicativa.

Finalmente, he de decir que lamento la escasa inclusión de trabajos en morfología (un ensayo), y de fonología (dos contribuciones); en este

sentido, resulta muy revelador el título de Soledad Varela, “Cuestiones pendientes de la morfología del español”; lo que hace Varela es señalar lo mucho que hay por hacer en la morfología del español, aunque creo que su trabajo se queda corto en su ambición —expresada en el título. Entre los trabajos de fonología, el de Ignacio Hualde es muy fácil de seguir, aun para los que no sabemos mucho de fonología; Hualde demuestra que las vocales altas y las semivocales son contrastivas en español (contraste fonológico que no se representa ortográficamente), y tienen estructuras subyacentes distintas: sólo las vocales están asociadas a moras. El estudio de Max Figueroa Esteva y Puica Dohotaru me ha resultado difícil de seguir; prácticamente carece de datos que ejemplifiquen los hallazgos y la terminología utilizada obstaculiza la lectura; a decir de los autores, su investigación responde a “un enfoque geosociopragmaestilístico”, que toma como pretexto algunas variaciones fonemáticas.

Con esta brevísima descripción de los artículos aquí incluidos, espero dar al lector una buena idea de lo que puede encontrar en la obra y, sobre todo, las ganas de incluirla como parte de su acervo bibliotecario y bibliográfico; naturalmente, es una obra obligada para los lingüistas especializados en lingüística hispánica.

ESTHELA TREVIÑO

Universidad Autónoma Metropolitana

NICOLINA ALTIERI FERNÁNDEZ, *Manual de morfosintaxis*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Dirección General de Fomento Editorial, Puebla, 1995; 96 pp.

Este *Manual* está formado por cuatro partes: “Prólogo”, “Principios generales”, “Ejercicios prácticos” y “Bibliografía”. En el “Prólogo”, la autora pone de manifiesto sus objetivos, todos estrechamente relacionados entre sí y llenos de sentido para los estudiosos de la gramática: “hacer una guía para un reconocimiento más racional de la lengua española” (p. 11); “hacer más clara y amena la exposición de una asignatura no muy asequible” (*id.*); “evidenciar la íntima relación entre forma y función” (p. 12) y “destacar que entre lengua viva —máxime en su manifestación artística y creativa— y gramática —la vieja gruñona— no hay oposición sino complementariedad” (*id.*). Este último es el mayor mérito del *Manual*, presentar una lengua viva, dinámica, a la que se le pueden desentrañar sus misterios, al hacer conscientes los mecanismos que la estructuran y le permiten ser; al poner en juego formas, categorías gramaticales y funciones, que relacionadas —ya en oraciones simples, ya en oraciones complejas— funcionan de diversas maneras y con variados sig-